

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 6 de Setiembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.811

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 350,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía (continuación del Dcto. Nº 611 del 28-5-79)	— Estructura orgánica y funcional, misión y funciones de la Dirección de Administración de Institutos Penales, y Dirección de Administración de Policía de la Provincia de Salta, (Anexo IV y V)	3296
EDICTOS DE MINAS		
Nº 35528	— Salinas Grande S.A., Expte. Nº 10.142-R	3304
Nº 35401	— Antonio Safigueroa, Expte. Nº 10319-S	3304
Nº 35399	— Antonio Safigueroa, Expte. Nº 10279	3304
Nº 35398	— José G. Williams, Expte. Nº 10332-W	3304
LICITACIONES PUBLICAS		
Nº 35521	— Municipalidad de Tartagal, Licit. Púb. Nº 01/79	3304
Nº 35515	— Municipalidad de Salta, Licit. Púb. Nº 42/79	3304

CONCURSO DE PRECIOS**Pág.**

Nº 35527 — Ministerio de Bienestar Social, T. P. Nº /79	3305
Nº 35526 — Ministerio de Bienestar Social, T. P. Nº 5/79	3305

EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 35519 — Miguel Angel Falce, Expte. Nº 34-97929/79	3305
--	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 35523 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 35	3305
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 35532 — Pedro Emilio Barboza	3306
Nº 35530 — Miguel Ermenegildo Colque, Expte. Nº 33013/79	3306
Nº 35529 — Cristina Maidana de Viveros, Expte. Nº 56358/79	3306
Nº 35513 — Ceballos de Chañe, Berta, Expte. Nº 15786	3306
Nº 35504 — Arévalo Juan Rito, Expte. Nº 47261/77	3306
Nº 35503 — Flores Manuel, Expte. Nº 15840/79	3306
Nº 35499 — José Sokolic, Expte. Nº 48852/79	3306
Nº 35498 — Crespo José y Rita Correa, Expte. Nº 48813/79	3306
Nº 35496 — Estopiñan Jacinto o Estopiñan Jacinto Roque o Estopiñan Jacinto, Expte. Nº 32908/79	3306
Nº 35495 — Gabino Cruz, Expte. Nº 16166/79	3306

REMATES JUDICIALES

Nº 35538 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Moisés Guillermo, Expte. Nº 49483/78	3307
Nº 35537 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ceballos José Humberto, Expte. Nº 38967/79 ..	3307
Nº 35536 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pose Pablo Rubén Darío y César Alfonso Ivona, Expte. Nº 55719/78	3307
Nº 35535 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Rodríguez Alberto Rosa, Expte. Nº 51088/78 ...	3307
Nº 35534 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Carlos Della Ragione, Expte. Nº 39259/79 ..	3307
Nº 35533 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Chocobar Santiago vs. Díaz Alberto, Expte. Nº 39202/79	3307
Nº 35507 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Catania Giuseppe y Catania Salvador R. vs. Cabrera Héctor, Expte. Nº 13.117/76	3307
Nº 35500 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: c/Castaño Carlos y Anastacio, Expediente Nº 7027/79	3308

EDICTOS JUDICIALES

Nº 35516 — Distribuidora Comercial Noroeste	3308
Nº 35493 — Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay, Expte. Nº 51.446/79 ..	3308
Nº 35487 — Vaqueiro, Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro y/o Futuro Construcciones, Expte. Nº 51445	3308

POSESION VEINTENAL

Nº 35501 — Firme María Paula, Firme Pelucio y Firme Ernesto, Expte. Nº 15752/79 ..	3309
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 35531 — Toribio Figueroa	3309
Nº 35524 — Batres Alberto Isidoro, Expte. Nº 67138/79	3309
Nº 35518 — Raimundo Rolhaiser, Expte. Nº 29573/76	3309
Nº 35514 — Sindicato de Obreros Panaderos de la Provincia de Salta c/Francisco Nieva, Expte. Nº 56151/79	3309

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 35505 — Panobras S.R.L.	3309
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL	Pág.
Nº 35480 — Xerox Argentina Industrial y Comercial S. A.	3309

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 35525 — Centro de Constructores de Obras Sanitarias y Anexos, para el día 8-9-79 ...	3310
Nº 35489 — Packing, S. A., para el día 22-9-79	3310
Nº 35488 — Packing S. A., para el día 22-9-79	3310
Nº 35563 — El Recreo S.A., para el día 22-9-79	3310

RECAUDACIONES

Nº 35539 — Del día 5-9-79	3310
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

(Continuación del Decreto Nº 611 del 28-4-79)

ANEXO IV

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INSTITUTOS PENALES

MISION:

Atender el cumplimiento de las funciones relativas a la administración contable, económicas, financiera y patrimonial de los Institutos Penales conforme a las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

FUNCIONES:

- Asesorar al Director de Institutos Penales y a los Servicios Penitenciarios de la Provincia (Cárcel de Salta, Orán, Buen Pastor) sobre los diversos aspectos de la gestión administrativa y contable.
- Cumplir y hacer cumplir por parte de todas las dependencias de la Dirección General de Institutos Penales, las normas administrativas y contables de orden general y las emitidas por la Contaduría General de la Provincia y controlar su cumplimiento.
- Gestionar, percibir y liquidar los fondos y valores asignados a Institutos Penales o recaudados por sus dependencias y disponer su transferencia a la Tesorería General en los casos que corresponda.
- Disponer el pago de las erogaciones autorizadas por autoridad competente.
- Tener a cargo las gestiones relacionadas con el arrendamiento de locales destinados a dependencias de Institutos Penales.
- Dar intervención de inmediato a la Contaduría General de la Provincia cuando se observen actos administrativos, presuntivamente violatorios de disposiciones legales y reglamentarias.
- Dictar todo tipo de normas que hagan al efectivo cumplimiento de lo prescripto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Contabilidad vigente.
- Supervisar el cumplimiento de toda norma relativa a compras.
- Supervisar la recepción, almacenamiento y custodia de víveres, materias primas y repuestos necesarios para el racionamiento, complejo industrial y mantenimiento de los establecimientos, instalaciones, maquinarias, herramientas y vehículos.

DEPARTAMENTO SECTORIAL DE PERSONAL

FUNCIONES:

- Ejecutar y coordinar en su ámbito, las políticas y directivas emanadas de la Dirección General de Administración de Personal.

- Aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de personal.
- Colaborar con el organismo central en los estudios para detectar necesidades de adiestramiento y capacitación y todo otro aspecto de personal que requiera estudios, encuestas y relevamientos.
- Ejecutar las tareas inherentes al movimiento de personal y legajos personales, liquidaciones, control de cargos, aplicación de normas y toda disposición emanada de la Dirección General de Administración de Personal.
- Supervisar y asesorar en la materia de su competencia a las unidades dependientes de la jurisdicción.
- Intervenir anualmente en la confección de los analíticos presupuestarios de las unidades de su jurisdicción.

DIVISION LEGAJOS Y CONTROL

FUNCIONES:

- Confeccionar al momento de su ingreso, el legajo personal de cada uno de los empleados de la jurisdicción.
- Recibir, controlar, registrar y conservar toda la documentación relativa al ingreso, exigida por las disposiciones reglamentarias pertinentes, e informar en forma circunstancial a la Jefatura las anomalías detectadas.
- Actualizar mediante los registros correspondientes las situaciones de los empleados derivadas de traslados, bajas y promociones. Archivar los documentos correspondientes o sus copias.
- Registrar las sanciones, licencias, inasistencias, suspensiones y cuanto fuere necesario para la correcta evaluación del desempeño de los agentes. Archivar los comprobantes correspondientes.
- Tramitar los distintos tipos de licencias, registrar las disposiciones adoptadas y archivar los documentos correspondientes. Llevar el control respectivo.
- Dar a conocer al personal de la Jurisdicción los llamados a concursos de cargos y cursos, programados por la Dirección General de Administración de Personal.
- Intervenir en la confección de los certificados de servicios que sean requeridos por los agentes de la Jurisdicción.
- Informar a la Jefatura sobre los agentes que se encuentren en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios.
- Aplicar los diseños y métodos para la confección, utilización de los legajos de acuerdo a las normas impartidas por la Dirección General de Administración de Personal.
- Controlar la asistencia y puntualidad del personal.
- Controlar las entradas y salidas del personal.
- Confeccionar el parte diario de novedades.
- Confeccionar y elevar los partes mensuales de novedades de personal a la División Liquidaciones.
- Requerir de los empleados, dentro de los plazos establecidos por las reglamentaciones vigentes, las declaraciones juradas y documentaciones anexas exigibles para la percepción del salario familiar, bonificación por antigüedad y otros beneficios.
- Confeccionar certificados de sueldos, servicios y cesación de servicios.
- Registrar el historial laboral referido a sueldos y adicionales que se fueran produciendo en cada caso, lo que comprende altas, bajas, licencias sin goce de haberes, sobreasignaciones, salario familiar, etc.
- Recibir, controlar y procesar la información remitida por las correspondientes Delegaciones y Subdelegaciones de la jurisdicción.

DIVISION LIQUIDACIONES

FUNCIONES:

- Confeccionar y remitir al organismo pertinente, las novedades de altas y bajas de haberes del personal.

- Controlar y remitir al organismo pertinente, las novedades de altas y bajas de haberes del personal emitidas por las Delegaciones y Subdelegaciones.
- Confeccionar fichas de Seguro de Vida y actualizar permanentemente las variaciones de capital, cambio de estado, etc.
- Llevar el Libro Copiador de todas las certificaciones emitidas con fines jubilatorios.
- Analizar la procedencia de solicitudes de percepción de bonificaciones por título que se gestionen y tramitar el pago cuando así corresponda.
- Intervenir en todas las actuaciones que se relacionen con embargos.
- Recibir, controlar y procesar la información remitida por las correspondientes Delegaciones y Subdelegaciones de la Jurisdicción.
- Llevar individual y permanentemente un registro documentado de las situaciones que incidan en la determinación de haberes.
- Registrar y controlar la amortización de los préstamos personales efectuando las correspondientes modificaciones.
- Controlar las planillas de sueldos y detectar las deficiencias de las mismas, y en su caso, gestionar las planillas complementarias correspondientes.

DIVISION CONTROL DE CARGOS

FUNCIONES:

- Registrar en fichas colectivas los cargos cubiertos, indicándose en cada caso nombres y apellido del titular, condición laboral, número de decreto o instrumento legal que lo designa y demás datos identificatorios, como así también, los movimientos que se produzcan y los cargos vacantes.
- Efectuar la imputación preventiva de todos los casos que se informen previamente a la designación.
- Registrar los decretos y resoluciones referentes a movimiento de personal.
- Mantener informado al jefe sobre las irregularidades que se observen y proponer las medidas correctivas que correspondan en cada caso.
- Confeccionar y elevar mensualmente a la Jefatura, planillas en las que se consignan números de cargos presupuestados y ocupados al último día de cada mes.
- Recibir, controlar y procesar la información remitida por las correspondientes Delegaciones y Subdelegaciones de la Jurisdicción.

DIVISION INTENDENCIA

FUNCIONES:

- Controlar que el suministro de víveres a la Cocina de Empleados, Cocina de Recluidos, Panadería, Hospital y Guardia Externa e Interna, sean provistos en cantidad, de acuerdo a lo determinado por el cuadro de alimentación reglamentaria.
- Fiscalizar personalmente que la recepción de carne y víveres en general, se haga de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Licitaciones, verificando su peso y calidad.
- Proveer los elementos solicitados por las dependencias, previo visado de los jefes autorizados a tal fin.

DEPARTAMENTO COMPRAS

FUNCIONES:

- Efectuar la tramitación de las compras y contrataciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad y Régimen de Compras, sus modificaciones y reglamentaciones.
- Cumplir y hacer cumplir, en toda compra que se efectúe, lo establecido por el Nomenclador de Compras y por toda otra norma que sobre la materia emita la Dirección de Organización y Sistemas.
- Cumplir con las reglamentaciones generales emanadas por la Superioridad.
- Llevar un registro general de los proveedores inscriptos en condiciones legales y reglamentarias.

- Analizar las cotizaciones efectuadas por los proveedores y confeccionar los cuadros comparativos de precios con los formularios y en la forma que se establezca.
- Aconsejar las adjudicaciones, produciendo informes debidamente fundados sometiénolos a consideración de las comisiones de adjudicación.
- Efectuar el seguimiento de los trámites de compra con el fin de asegurar el cumplimiento estricto por parte de los proveedores.
- Realizar estudios sobre estandarización de los bienes, recopilando sugerencias de las reparticiones y servicios a su cargo.
- Estudiar los factores que influyen sobre los costos de los bienes y servicios comprados y contratados, analizando los datos del mercado, la oferta y la demanda y la tendencia de los precios.
- Efectuar las tareas de control al recibir los bienes, asegurándose de que las cantidades y calidades de los mismos correspondan a las condiciones contenidas en las órdenes de compra.
- Efectuar las reclamaciones pertinentes por deficiencias en las entregas por parte de los proveedores o en la calidad de los bienes suministrados.
- Adoptar las medidas necesarias para el control y conservación de los bienes almacenados.
- Supervisar el registro de las existencias.
- Supervisar la entrega de provisiones a las dependencias de Institutos Penales de acuerdo a los términos en que se soliciten los pedidos.
- Adoptar los sistemas y procedimientos que aseguren una eficiente y rápida recepción y despacho de los bienes.
- Coordinar con las reparticiones y servicios dependientes, las tareas para lograr un sistema eficiente de aprovisionamiento.

DEPARTAMENTO CONTABLE

FUNCIONES:

- Controlar el movimiento patrimonial, económico y financiero de la Dirección General de Institutos Penales, asesorando a los jefes superiores en los aspectos técnicos-contables.
- Llevar la contabilidad presupuestaria, patrimonial y general, conforme a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Provincia. En todos los casos las registraciones se harán a nivel analítico contabilizando las etapas de la afectación preventiva, el compromiso y la imputación en firme.
- Intervenir en todo movimiento de ingreso y egreso de fondos y valores de la Tesorería de la Dirección General, aprobando el parte diario de Caja.
- Exigir de los responsables la rendición de cuenta de fondos dentro de los términos y formalidades que se encuentren vigentes o se establezcan.
- Intervenir en todas las gestiones relacionadas con contrataciones e inversiones en general.
- Intervenir en toda orden de pago emitida.
- Confeccionar el Balance Mensual de Ejecución de Presupuesto, tanto de recursos como de gastos en la forma que lo establezca la Contaduría General de la Provincia.
- Llevar debidamente actualizadas las cuentas corrientes incluidas dentro del rubro del Pasivo General.
- Revisar y controlar las facturas presentadas para su posterior trámite de liquidación.
- Cuidar el manejo y custodia de los fondos del Organismo por parte de los subresponsables mediante cargos y descargos por la entrega y rendiciones que efectúen.
- Preparar el proyecto del Presupuesto Anual en base a las normas dictadas por la Dirección General de Presupuesto y a las directivas de la superior-

ridad instruyendo y asesorando a las dependencias de la Dirección para la presentación en tiempo y forma de los respectivos anteproyectos.

- Intervenir en todos los pedidos de transferencias y/o refuerzos de créditos del Presupuesto de la Dirección y demás dependencias de la Dirección General de Institutos Penales.
- En general velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, de su reglamentación y demás disposiciones cuya aplicación resulta específicamente de su competencia y de los servicios que centraliza.

TENEDURIA DE LIBROS

analítica, tanto en lo que respecta a erogaciones como a recursos.

- Registrar el movimiento de las cuentas del Presupuesto General en forma

FUNCIONES:

- Integrar la contabilidad presupuestaria y la patrimonial con la contabilidad general aplicando en todo el sistema los principios fundamentales de la contabilidad con el fin de lograr que la misma sea el más eficaz instrumento para la toma de decisiones.
- Confeccionar mensualmente balances de comprobación de suma y saldos e informar los estados de ejecución de presupuesto.
- Efectuar registraciones relativas a las cuentas corrientes de los proveedores y contratistas.

TESORERIA

FUNCIONES:

- Recibir y guardar los fondos asignados al Organismo.
- Llevar debidamente actualizados los controles financieros.
- Proceder a la guarda de valores, títulos y documentos que le fueran confiados.
- Cumplir las órdenes de pago debidamente autorizadas, debiendo en todos los casos efectuarse las libranzas de los cheques con la firma conjunta de Tesorería o Contador y Director General de Administración. El Poder Ejecutivo determinará, por conducto del Ministerio de Economía el monto máximo hasta el cual podrá efectuar pagos por la Tesorería de la Dirección.
- Elevar a la Dirección General el parte diario del movimiento de Tesorería para su posterior remisión a la Contaduría General de la Provincia.
- Llevar todos los registros necesarios para el correcto y normal funcionamiento de la misma.
- Dar entrada y salida de fondos, títulos y valores, únicamente en los casos en que la respectiva documentación haya sido intervenida por la Contaduría.
- Percibir los importes, por ventas de mercaderías o bienes extendiendo recibos oficiales por todos los conceptos que se perciba.
- Efectuar conciliaciones bancarias y todo tipo de controles sobre el movimiento de fondos y valores ordenados por la Superioridad y por la Contaduría General.

DIVISION PATRIMONIO

FUNCIONES:

- Cumplir y verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio.
- Organizar los servicios patrimoniales dependientes y sus registros.
- Intervenir en las afectaciones, desafectaciones y transferencias de bienes; centralizar las informaciones de movimientos y cursarlas a la Contaduría General de la Provincia.
- Identificar y marcar los bienes que se incorporen al patrimonio, aplicando los clasificadores aprobados y de acuerdo a las normas respectivas.
- Mantener el inventario permanentemente actualizado, de los bienes afectados a su jurisdicción.

- Practicar controles totales y parciales de los inventarios, verificando la existencia de los bienes y pasar a la Contaduría General las actuaciones producidas.
- Preparar los inventarios y actas citados en el Artículo 97 de la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario, cursando a la Contaduría General una copia suscripta por los agentes responsables con las observaciones que merezcan, como también informar a esta repartición cuando no se haya cumplido este requisito.
- Comunicar a la Contaduría General la nómina de los agentes titulares de los servicios patrimoniales de todo orden y los cambios que se produzcan.
- Instruir al personal sobre las normas y tareas para la realización de los censos de bienes, supervisar su ejecución y remitir las planillas de relevamiento.

ANEXO V

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

MISION:

Atender el cumplimiento de las funciones relativas a la administración contable, económica, financiera y patrimonial de la Policía de la Provincia de Salta, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

FUNCIONES:

- Asesorar a la Superioridad y a los servicios dependientes de la Jefatura de Policía, sobre los diversos aspectos financieros administrativos, contractuales y contables de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir por parte de todas las dependencias y servicios que corresponda, las normas administrativas y contables de orden general y las emitidas por la Contaduría General de la Provincia y controlar su cumplimiento, tendiendo con ello a consolidar y mantener la uniformidad, simplificación, coordinación y eficacia de los procedimientos administrativos.
- Gestionar, percibir y liquidar los fondos y valores asignados a la Jefatura de Policía.
- Disponer el pago de las erogaciones autorizadas por autoridad competente.
- Informar y requerir informes en materia administrativa directamente de las distintas dependencias de la Jefatura de Policía.
- Tener a cargo las gestiones relacionadas con el arrendamiento de locales destinados a las dependencias de la Policía de Salta.
- Disponer la retención de haberes de los responsables de rendir cuentas ante la Dirección de Administración y que no cumplieran con ese requisito en tiempo oportuno o retuviesen fondos que deban ser ingresados en plazos determinados.
- Dar intervención de inmediato a la Contaduría General de la Provincia cuando se observen actos administrativos presuntivamente violatorios de disposiciones legales y reglamentarias.
- Dictar todo tipo de normas que hagan al efectivo cumplimiento de lo prescripto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Contabilidad vigente.
- Supervisar el cumplimiento de toda norma relativa a compras.
- Calificar al personal de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
- Representar a la Policía de la Provincia o actuar como Asesor de su titular o delegado, cuando así se ordene, en Congresos, Simposios y otras reuniones en las que se traten asuntos de su competencia.
- Realizar toda otra tarea que eventualmente deba cumplir por disposición superior en relación a su grado y cargo.

DEPARTAMENTO CONTABLE**FUNCIONES:**

- Asesorar al Director de Administración en los diversos aspectos de la gestión administrativa y contable derivada de los créditos y recursos de la Policía, de acuerdo a los antecedentes de sus dependencias.
- Recibir de los subresponsables que administren fondos, los balances y documentación necesarios, para la centralización financiero - contable a cargo de la Dirección de Administración.
- Contabilizar todos los créditos, recursos, etc. de la Policía correspondiente al presupuesto general y recursos especiales.
- Llevar la contabilidad presupuestaria, patrimonial y general, conforme a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Provincia. En todos los casos las registraciones se harán a nivel analítico contabilizando las etapas de la afectación preventiva, el compromiso y la imputación en firme.
- Cuidar el manejo y custodia de los fondos del Organismo por parte de los subresponsables mediante cargos y descargos por la entrega y rendición que efectúen.
- Intervenir en todo movimiento de ingreso y egreso de fondos y valores de la Tesorería de la Dirección General, aprobando el parte diario de Caja.
- Exigir de los responsables la rendición de cuenta de fondos dentro de los términos y formalidades que se encuentren vigentes o se establezcan.
- Verificar y controlar en los aspectos que le conciernen las asignaciones acordadas a los servicios de la Jefatura de la Policía.
- Intervenir en todas las gestiones relacionadas con contrataciones e inversiones en general.
- Intervenir en toda orden de pago emitida.
- Confeccionar el Balance Mensual de Ejecución de Presupuesto, tanto de recursos como de gastos en la forma que lo establezca la Contaduría General de la Provincia.
- Llevar debidamente actualizadas las cuentas corrientes incluidas dentro del rubro del Pasivo General.
- Revisar y controlar las facturas presentadas para su posterior trámite de liquidación.
- Preparar el proyecto del Presupuesto Anual en base a las normas dictadas por la Dirección General de Presupuesto y a las directivas de la Superioridad instruyendo y asesorando a las dependencias de la Dirección para la presentación en tiempo y forma de los respectivos anteproyectos.
- Intervenir en todos los pedidos de transferencias y/o refuerzos de créditos del Presupuesto de la Dirección y demás dependencias de la Jurisdicción.
- Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad, de su reglamentación y demás disposiciones cuya aplicación resulta específicamente de su competencia y de los servicios que centraliza.

DIVISION TENEDURIA DE LIBROS**FUNCIONES:**

- Registrar el movimiento de las cuentas del Presupuesto General en forma analítica, tanto en lo que respecta a erogaciones como a recursos.
- Integrar la contabilidad presupuestaria y la patrimonial con la contabilidad general, aplicando en todo el sistema los principios fundamentales de la contabilidad, con el fin de lograr que la misma sea el más eficaz instrumento para la toma de decisiones.
- Confeccionar mensualmente balances de comprobación de sumas y saldos e informar los estados de ejecución de presupuesto.
- Efectuar registraciones relativas a las cuentas corrientes de los proveedores y contratistas.

DEPARTAMENTO COMPRAS**FUNCIONES:**

- Efectuar la tramitación de las compras y contrataciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad y Régimen de Compras, sus modificaciones y reglamentaciones.
- Cumplir con las reglamentaciones generales emanadas por la Superioridad.
- Llevar un registro general de los proveedores inscriptos en condiciones legales y reglamentarias.
- Analizar las cotizaciones efectuadas por los proveedores y confeccionar los cuadros comparativos de precios con los formularios y en la forma que se establezca.
- Aconsejar las adjudicaciones, produciendo informes debidamente fundados sometidos a consideración de las comisiones de adjudicación.
- Efectuar el seguimiento de los trámites de compra con el fin de asegurar el cumplimiento estricto por parte de los proveedores.
- Realizar estudios sobre estandarización de los bienes, recopilando sugerencias de las reparticiones y servicios a su cargo.
- Estudiar los factores que incluyen sobre los costos de los bienes y servicios comprados y contratados, analizando los datos del mercado, la oferta y la demanda y la tendencia de los precios.
- Supervisar la recepción de los bienes, asegurándose que las cantidades y calidades de los mismos correspondan a las condiciones contenidas en las órdenes de compra.
- Efectuar las reclamaciones pertinentes por deficiencias en las entregas por parte de los proveedores o en la calidad de los bienes suministrados.
- Adoptar las medidas necesarias para el control y conservación de los bienes almacenados.
- Supervisar el registro de las existencias.
- Supervisar la entrega de provisiones a las dependencias de la Policía de acuerdo a los términos en que se soliciten los pedidos.
- Adoptar los sistemas y procedimientos que aseguren una eficiente y rápida recepción y despacho de los bienes.
- Coordinar con las reparticiones y servicios dependientes, las tareas para lograr un sistema eficiente de aprovisionamiento.

DIVISION TESORERIA**FUNCIONES:**

- Recibir y guardar los fondos correspondientes a libramientos de entrega a favor de la Policía o provenientes de ingresos, depósitos, devoluciones, etc. que efectúen las dependencias de la Institución o terceros.
- Llevar debidamente actualizados los controles financieros.
- Proceder a la guarda de valores, títulos y documentos que le fueran confiados.
- Cumplir las órdenes de pago debidamente autorizadas, debiendo en todos los casos efectuarse las libranzas de los cheques con la firma conjunta de Tesorería o Contador y Director de Administración. El Poder Ejecutivo determinará, por conducto del Ministerio de Economía, el monto máximo hasta el cual podrán efectuarse pagos por la Tesorería de la Dirección.
- Elevar a la Dirección el parte diario del movimiento de Tesorería para su posterior remisión a la Contaduría General de la Provincia.
- Llevar todos los registros necesarios para el correcto y normal funcionamiento de la misma.
- Dar entrada y salida de fondos, títulos y valores, únicamente en los casos en que la respectiva documentación haya sido intervenida por la Contaduría.
- Percibir los importes por ventas de mercaderías o bienes, extendiendo recibos oficiales por todos los conceptos que se perciba.
- Efectuar conciliaciones bancarias y todo tipo de controles sobre el movimiento de fondos y valores ordenados por la Superioridad o por la Contaduría General.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 35528

T. Nº 20603

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salinas Grandes S.A. el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10.142-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el esquinero sur oeste de la mina El Cóndor, Expte. Nº 2498-C, y se mide 250 m. az. 270º, luego 5800 m. az. 360º y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P. Desde este punto se mide 4.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 5000 m.az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 5000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 6 al 21-9-79

O. P. Nº 35401

T. Nº 20502

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.319-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 6.700 metros az. 270º para ubicar el punto A, luego 5.400 metros az. 180º determinando el P.P., a partir de este punto se mide 2.400 metros az. 90º determinándose el punto 5, luego 1.600 metros az. 90º para ubicar el punto 1, luego 5.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2, luego 4.000 metros az. 270º para determinar el punto 3, 3.000 metros az. 360º para determinar el punto 4 y finalmente 3.100 metros az. 40º para coincidir nuevamente con el punto 5, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.759 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 27-8 al 7-9-79

O. P. Nº 35399

T. Nº 20500

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.279, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Negro de Chorrillos y se mide 12.000 metros az. 180º hasta el punto A y luego 15.000 metros az. 270º hasta el P.P. Desde este punto se mide 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, 2.500 metros az. 270º hasta el punto 2, 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3, 2.000 metros az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros az. 175º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 900 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta,

8 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 27-8 al 7-9-79

O. P. Nº 35398

T. Nº 20501

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, G. Williams, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.332-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Negro, a partir del cual se mide 1.300 metros az. 90º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 10.400 metros az. 180º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 1.200 metros az. 180º para determinar el esquinero 1; 1.300 metros az. 270º para ubicar el punto 2; 3.800 metros az. 180º para determinar el esquinero 3, 7.700 metros az. 270º para ubicar el punto 4; 5.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 5 y 4.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.463 Has. 5.000 m²., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 27-8 al 7-9-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 35521

F. Nº 4874

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 01/79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Un equipo elaborador de hormigón", con capacidad de producción no inferior a 12 (doce) metros cúbicos horarios.

Fecha de apertura: 20 de Setiembre de 1979. Horas: 17,00. Lugar: Municipalidad de Tartagal Calle: San Martín Nº 354 - CP: 4560 - Tartagal - Salta.

Pliego de condiciones: Podrán ser adquiridos o solicitados en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tartagal, en horario de oficina. - Valor del Pliego: \$ 50.000. Sergio Horacio Oller, Secretario de Obras Públicas.

Valor al cobro \$ 9.000

e) 5 al 7-9-79

O. P. Nº 35515

F. Nº 4873

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 42/79

Llámase a Licitación Pública Nº 42/79, para el día 21 de setiembre de 1979, a horas: 12,00, para la Adquisición de Tablas, Tirantes y Alfajías de Pino Brasil. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros Florida 62. Tel. 13594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta - Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) Director de Compra y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 6.000

e) 5 y 6-9-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 35527 F. Nº 4876

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
TECNICOS AUXILIARES**

Título de la Obra: Albergue Dirección Gral. de Deportes y Recreación.

Llámase a Concurso de Precio T.P. Nº: /79 para el día 10-9-79 a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la construcción de un Albergue con destino a la Dirección Gral. de Deportes y Recreación.

Los proveedores deberán cotizar precio por pago contra certificaciones parciales.

El precio del Pliego se ha fijado en la suma de \$ 4.575, sujeto a reajuste por el monto total ofertado.

Venta de Pliegos: Avenida Belgrano Nº 1349 (Tesorería).

La Apertura se realizará: en el Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social. Ing. Roberto Radich, Director — Dirección de Obras y Serv. Téc. Aux.

Valor al cobro \$ 9.000 e) 6 al 10-9-79

O. P. Nº 35526 F. Nº 4875

OBRA: "Reemplazo de la Red de Vapor y Agua Caliente y Provisión e Instalación de una Caldera de Vapor.

Llámase a Concurso de Precios T.P. Nº: 5/79, para el día 28 de Setiembre, a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la obra: Reemplazo de la Red de Vapor y Agua Caliente y Provisión e Instalación de una Caldera de Vapor, con destino a: Hospital del Milagro.

Los proveedores deberán cotizar precio por pago:

El precio del pliego se ha fijado en la suma de \$ 9.050, Nueve mil cincuenta pesos, sujeto a reajuste por el monto total de ofertado.

Venta del Pliego: Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

La apertura se realizará en: Dpto. de compras del M.B.Social.

Valor al cobro \$ 9.000 e) 6 al 10-9-79

**EDICTO CONCESION
DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 35519 T. Nº 20596

Ref.: Expte. Nº 34-97929/79 y Agr. 34-96797/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Angel Falce, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 76 Has. 9994,7390 m². del inmueble identificado como Fracción "JJ" de la Finca Palermo, catastro Nº 7314, ubicado en el Partido de Río del Valle Departamento

de Anta, con una dotación de 40,42 ls./seg. a derivar del Río del Valle -margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 9272/51, Expte. 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 5 al 18-9-79

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 35523

S/C. Nº 1866

Salta, 31 de agosto de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 35

VISTO: La Resolución General Nº 2 de fecha 2 de Febrero de 1979, por la que se establece el vencimiento de la segunda cuota del Impuesto a los Automotores para el día 31 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta propio facilitar al contribuyente un breve lapso de franquicia para el pago del gravamen, fecha a partir de la cual se iniciarán inexorablemente las correspondientes ejecuciones a los incumplidos por la vía de apremio;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 296 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º — Conceder al sector contribuyente del Impuesto a los Automotores el pago de la segunda cuota del mencionado tributo hasta el día 12 de setiembre del corriente año, sin multas ni recargos.

Art. 2º — Disponer la implementación de un operativo general a partir del día 17 de setiembre de 1979 tendiente a obtener el pago del tributo de aquellos contribuyentes remisos con todos los accesorios legales que corresponda y la instrucción de los sumarios pertinentes.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña, Director General - Dirección Gral. de Rentas.

Sin cargo

e) 6-9-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 35532 T. Nº 20607
El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Dora Ruiz Bozzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EMILIO BARBOZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 8 de Agosto de 1979. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 6 al 10-9-79
- O. P. Nº 35530 T. Nº 20609
El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ERMENEGILDO COLQUE, Expte. Nº 33.013/79, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 4 de setiembre de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 6 al 10-9-79
- O. P. Nº 35529 T. Nº 20608
El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MAIDANA DE VIVEROS, Expte. Nº 56.358/79, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de agosto de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 6 al 10-9-79
- O. P. Nº 35513 T. Nº 20592
Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación, en los autos CEBALLOS DE CHAÑE, BERTA - Sucesorio, Expte. 15.786, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Berta Ceballos de Chañe para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 3.000 e) 5 al 7-9-79
- O. P. Nº 35504 T. Nº 20576
El Juzgado Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria doctora María Cristina Figueroa de Carranza, cita a herederos y acreedores de AREVALO, JUAN RITO, Expte. 47.261/77, por el término de 30 días. Publicaciones por 3 días en el diario Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de agosto de 1979. — Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-9-79
- O. P. Nº 35503 T. Nº 20577
La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión "FLORES, MANUEL s/ Sucesorio - Expte. Nº 15.840/79", a que los hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-9-79
- O. P. Nº 35499 T. Nº 20582
El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, doctor Néstor Román Calvet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SOKOLIC (Expte. Nº 48.852/79) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-9-79
- O. P. Nº 35498 T. Nº 20581
El doctor Néstor Román Calvet, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de CRESPO, JOSE y RITA COPREA de", Expte. Nº 48.813/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, 3 de setiembre de 1979. — Dra. María C. Figueroa de Carranza, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-9-79
- O. P. Nº 35496 T. Nº 20578
El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Com. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión "ESTOPIÑAN, Jacinto o ESTOPIÑAN, Jacinto Roque o ESTOPIÑAN, Jacinto, s/Sucesorio, Expte. Nº 32.908/79", a que los hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 21 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-9-79
- O. P. Nº 35495 T. Nº 20579
La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de GABINO CRUZ, Expte. Nº 16.166/79, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Publicación tres días. — Salta, agosto 30 de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-9-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 35538 T. Nº 20610

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de setiembre de 1979 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Via Ejec. que se le sigue a Moisés Guillermo, Expte. Nº 49.483/78. Secretaria Dra. Ana Helene Bothamley, remataré sin base y dinero de contado: Un combinado de pie marca Columbia Serie Nº 941.385; Una máquina de escribir marca Olivetti de 120 espacios. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-9-79

O. P. Nº 35537 T. Nº 20611

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 10 de setiembre de 1979 a hs 18 en en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Secret. de la Escrib. Nélida Elías, en autos: Ejecutivo Expte. Nº 38.967/79 que se le sigue a Ceballos José Humberto. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una heladera familiar marca "Aurora" Nº 8552: Un televisor marca EMERSON". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 4.250 e) 6-9-79

O. P. Nº 35536 T. Nº 20612

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de setiembre de 1979 a hs. 18 en en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Expte. Nº 55719/78, Secretaria Dra. Stella Pucci de Cornejo, en autos que se le sigue a Pose Pablo Rubén Darío y César Alfonso Ivona. Remataré con Base de (\$ 5.376.800,00) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble ubicado en: 12 de Octubre Nº 288 ciudad Matrícula Nº 69.641, Capital, Sección B, Manzana 15, Parcela 17 "a" Plano 5.444, Superficie según Título: 195,72 m2. Extensión Frente: 13,95 m. Fondo: 14,00 m. Costado Este: 13,84 m. Costado Oeste: 14,17 m. Límites: N: Parcela 17 "c", Sud: Calle 12 de Octubre Este: Prop. de Julio A. Durán. Oeste: Lote 17 "b", Libro 502, Folio 339, Asiento 2. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Sefia: 30% a cta. de precio y comisión 5% a cargo del comprador. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 24.000 e) 6 al 10-9-79

O. P. Nº 35535 T. Nº 20613

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 10 de setiembre de 1979 a hs. 18,15 en en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecuti-

vo: Expte. Nº 51.088/78 que se le sigue a Rodríguez Alberto Rosa, Secretaria Dra. Mercedes Janin de Arias. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor portátil marca: Sensy. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-9-79

O. P. Nº 35534 T. Nº 20604

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

El 7 de setiembre de 1979, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, ocho cubiertas, marca Pirelli, Cinturato, medida 175 S. R. 13, nuevas. Revisarlas de 17 a 21 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaria a cargo del Procurador Gustavo Alderete, en el juicio seguido contra Carlos Della Ragione, en Expte. Nº 39.259/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 4.250 e) 6-9-79

O. P. Nº 35533 T. Nº 20605

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

El 7 de setiembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una amoladora con dos piedras esmeril, con motor suelto; una guillotina para metal, marca Trébol y un juego de tarrajas en estuche de madera, compuesto de un mango, nueve tarrajas y seis machos en regular estado de conservación. Revisarlos de 8 a 13 horas en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaria a cargo de la Escribana Nélida Elías en autos: "Chocobar, Santiago vs. Díaz, Alberto - Ejecutivo", Expte. Nº 39.202/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-9-79

O. P. Nº 35507 T. Nº 20587

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de setiembre de 1979 a horas 18, en calle Arenales Nº 253, Metán, por disposición señor Juez del Distrito Judicial del Sud, Metán, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, en autos: División de Condominio, Catania Giuseppe y Catania Salvador R. vs. Cabrera Héctor, Expte. Nº 13.117/76, Secretaria doctora María Beatriz Boquet - Dr Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez C. y C. Distrito Sud-Metán, remataré con base de \$ 2.597.400, Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo esq. Buenos Aires, Metán, Pcia. de Salta, 14, Sección B, Manzana 37, Parcela 13 a. Matrícula Nº 1183, Plano 451, Libro G, Folio 190, Asiento 170, Lote "B", Extensión según plano: Frente, 11,26 metros. Contrafrente, 10 metros. Costado Sud, 20,04 metros. Costado Norte: 20 metros. Límites: Según plano N., Lote A; S., calle A. Fléming; E., Lote 12; O., calle 25 de Mayo. Y con base de \$ 1.024.920.

Un inmueble ubicado en 25 de Mayo Nº 458 Metán, Pcia. de Salta. Sección B, Manzana 37, Parcela 15, Matricula 2039, Libro "G", Folio 190, Asiento 170. Extensión: 7,94 metros de frente; 20 metros de fondo; Límites: N., lote 2; S., Prop. de Roberto P. Rubio hoy de Miguel A. Zurro; E., Prop. de Emma Weiman de Wilinski; O., calle 25 de Mayo. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Teléfono Nº 17260, Salta - Capital. — Metán, 31 de agosto de 1979. Imp. \$ 88.320 e) 4 al 10-9-79

O. P. Nº 35500 T. Nº 20583

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmueble urbano en El Bordo

El 12 de setiembre de 1979, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de: \$ 133.380, equivalente a 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural embargado en autos, señalado en Cédula Parcelaria como Catastro 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela Única, de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes - Salta, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Superficie: 939 mts.2. Límites: N., cruce camino viejo a Jujuy a la variante del mismo; S., camino que separa del brete del FC.; E., camino viejo de C. Santo a Jujuy, y O., variante del camino a Jujuy. Antecedente Dominial: Libro 38, Folio 270, Asiento 12. Según inspección ocular practicada judicialmente, en el inmueble se levanta precaria vivienda adobe con techo cinc, compuesta dos piezas y galería, y la ocupa doña Rita Jurado de Apaza y dos hijos mayores llamados Eulogio y Miguel Homes. Señá 30% a cuenta precio; saldo deberá depositarse dentro de los cinco días aprobado remate por señor Juez de la causa, en Banco Provincial de Salta, a orden del mismo y como perteneciente al juicio. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez 1ra. Inst. C. y C. Ira. Nominación, Secretaría Oscar Romani, en juicio ejecutivo instaurado c/Castaño, Carlos y Anastacio, Expte. 7.027/79. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 81.600 e) 4 al 11-9-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 35516 T. Nº 20594

JUDICIAL

Liquidación total por quiebra Sin base y al mejor postor

Mercaderías:

Perfumería, cosmética, regalos (niños - damas); productos de limpieza, esponjas para baño; juguetes nacionales e importados (Hong Kong); envases vidrio, cartón y plástico p/perfumería.

Muebles y Útiles:

Máquinas de escribir, calcular, sumar, armarios, escritorios ficheros, etc., estanterías metálicas y de madera.

Con base de acuerdo al pliego de condiciones: Inmueble comercial:

Ubicado en calle Orán 1214. Sup. 219,33 m2. Const. primera, amplio depósito y oficinas, baño, cocina, entrada de vehículos.

Condiciones Generales: Ofertas en sobre cerrado, duplicado dirigida al señor Juez 1ra. Inst. 3ra. Nom., Civ. y Com. Secretaría Dra. Cristina Figueroa de Carranza, hasta el día 12 de setiembre de 1979, horas 11. Informes: Sr. Síndico C. P.N. Atilio Castillo, Zuviría 742, horario de oficina. — Salta, 3 de setiembre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 15.000 e) 5 al 11-9-79

O. P. Nº 35493 T. Nº 20572

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "GARAY, Juan Carlos y Laura Elena Michel de GARAY, s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 51.446/79, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 24 de agosto de 1979. Y Visto: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Postergar la audiencia señalada a fs. 28, apartado c) (para que tenga lugar la junta de acreedores) para el día 6 de noviembre de 1979, o el subsiguiente hábil, a horas 9,00, en dependencias del Juzgado, y consecuentemente prorrogar el plazo de los artículos 35 y 40 para que el señor Síndico presente sus informes individual y general. II) Ordenar la publicación de edictos a cargo del concursado, por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los fines de comunicar la nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores. Salta, 30 de agosto de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000 e) 3 al 7-9-79

O. P. Nº 35487 S/C. Nº 1863

Se hace saber que en el Expediente Nº 51.445 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria Dra. María E. Cruz de D'Jallad, caratulado "VAQUEIRO Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro y/o Futuro Construcciones - Quiebra solicitada por Luis Antonio Chemes Rial Guyot", se ha decretado el estado de Quiebra a CARLOS ALBERTO VAQUEIRO y/o "Inmobiliaria Futuro" y/o "Futuro Construcciones" y se ordena: a) Al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél como así los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en los términos de ley. b) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. c) Que los Acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos al Síndico Cont. Miguel Angel Morales, hasta el día 15 de octubre de 1979 o el día hábil siguiente, en calle Vicente López Nº 326 en el horario de 16 a 19 hs. d) Que el día 10 de diciembre de 1979 o el día hábil siguiente a hs. 9 tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del juzgado. Secretaria, 31 de agosto de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo e) 3 al 7-9-79

POSESION VEINTENAL.

O. P. Nº 35501

T. Nº 20585

El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Firme, María Paula; Firme, Pelucio y Firme, Ernesto s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 15.752/79, cita a Dn. Santiago Sánchez y/o sus herederos, o quienes pretendan derechos sobre el inmueble "Finca San Antonio", paraje "El Soldado" o "Abra del Soldado", Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana, catastro Nº 401, colindante al norte con propiedad de herederos de Felipe Robles, al oeste con propiedad de Patrocinio Rodríguez, al este con propiedad de herederos de Felipe Robles y al Sud con propiedad registrada a nombre de J. Camacho Rodríguez, con una superficie de 171 has., 9.147 mts.2, para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 28 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. 1era. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 36.000

e) 4 al 10-9-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 35531

T. Nº 20606

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORIBIO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 23 de agosto de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 6 al 10-9-79

O. P. Nº 35524

T. Nº 20601

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza al señor Batres Alberto Isidoro, para que dentro del término de seis (6) días desde la última publicación, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 C. Procedimientos). Autos: "Doyle, Ernesto Hebert - Incidente de reconocimiento de privilegio", Expediente Nº 67.138/79. — Salta, setiembre 5 de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 3.000

e) 6-9-79

O. P. Nº 35518

T. Nº 20597

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Expte. Nº 29.573/76, Compañía Argentina de Seguros "ANTA" S.A. vs. ROLHAISER, Raimundo y/o LLANOS, Ricardo Modesto, Ordinario: Restitución", cita y emplaza por el término de diez días a don RAIMUNDO ROLHAISER, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor. — Salta, 26 de junio de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 5 al 7-9-79

O. P. Nº 35514

T. Nº 20591

Dora Ruiz Bozzo, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, 2da. Nominación, en los autos caratulados "Sindicato de Obreros Panaderos de la Provincia de Salta c/ Francisco Nieva, Escrituración", Expte. Nº 56151/79, cita por el término de tres días a quienes se consideren con derecho. — Salta, 13 de agosto de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 5 al 7-9-79

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 35505

T. Nº 20586

EDICTO DE TRANSFORMACION DE PANOBRAS S.R.L. EN PANOBRAS S.A.

Panobras Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Avda. Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, comunica que por resolución unánime de sus socios (Acta del 30-6-79) representando la totalidad del capital social de \$ 2.000.010, se ha acordado la transformación de la firma en Sociedad Anónima, bajo la denominación de Panobras Sociedad Anónima, llevándose el capital social con motivo de la transformación a la suma de \$ 1.890.000.000. Los socios continúan en la sociedad en calidad de accionistas. El domicilio de la Sociedad se mantiene en calle Avda. Paraguay Nº 1450, Salta. De acuerdo con lo establecido por los arts. 75 y 77, inc. 2), de la Ley 19550, el balance espe-

cial de transformación practicado al 30-6-79 queda a disposición de los acreedores en el domicilio de la Sociedad indicado "ut-supra". — Salta, Agosto de 1979. — Panobras Soc. Resp. Ltda. - Virgilio Valente, Socio Gerente.

Imp. \$ 9.000

e) 4 al 6-9-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 35480

T. Nº 20560

XEROX ARGENTINA Industrial y Comercial Sociedad Anónima, COPICENTRO Industrial y Comercial Sociedad Anónima y TAQUATY Sociedad Anónima avisan que han resuelto fusionarse mediante la absorción de las dos últimas sociedades por Xerox Argentina Industrial y Comercial Sociedad Anónima bajo cuyo nombre continuarán los negocios sociales de las tres empresas, cuya administración es en la calle Jaramillo 1595, Capital Federal. Xerox Argentina Industrial y Comercial Sociedad Anónima se dedica a

la comercialización e industrialización de máquinas, equipos, repuestos y suministros para la copia y reproducción gráfica por medio de la xerografía y otros procesos: Copicentro Industrial y Comercial Sociedad Anónima se dedica a la comercialización e industrialización de papeles, cartones, tintas, máquinas y sus repuestos y toda clase de materiales, productos e implementos para la industria del copiado y gráfica, así como también a la prestación de servicios de copiado e impresiones de documentos en general y Taquaty Sociedad Anónima se dedica a la compra, venta, locación, explotación, hipoteca, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos. Interviene en la operación el escribano doctor

Alvaro Gutiérrez Zaldívar, con domicilio en Florida 716, 1er. piso, Capital Federal, donde se pueden formular oposiciones. Xerox Argentina I. C.S.A. Inscripta en el Impuesto a las Ganancias 218-020-0 en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Capital Federal 11.652.803; Copicentro I. C.S.A. Inscripta en el Impuesto a las Ganancias 33 727-009-3 en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Capital Federal 117.359-06; Taquaty S.A. Inscripta en el Impuesto a las Ganancias 27161-011-4 en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Capital Federal 225176/11. Establecimiento en la Provincia de Salta: Xerox Argentina I. y C. S.A. Alsina 450, Salta.
Imp. \$ 63.150 e) 31-8 al 6-9-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 35525

T. Nº 20602

CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva de C.C.O.S. y A., de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Delfín Leguizamón Nº 405, de esta ciudad para el día 8 de setiembre de 1979 a horas 18, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización.
- 3) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 5) Asuntos varios.

José Víctor Márquez
Secretario

Luis Sugioka Garate
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 6 y 7-9-79

O. P. Nº 35489

T. Nº 20570

PACKING

Envases Argentinos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Packing —Envases Argentinos— S.A.I.C.A. de C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1979 a las 12 horas en el local de la calle Güemes 506 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración Actualización Contable Ley 19.742 modificada por Ley 21.525 y su capitalización.

3º) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los Directores que desempeñan funciones Técnico-Administrativas de carácter permanente por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979 en relación a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Distribución de utilidades.

6º) Aumento de capital social y emisión de acciones para cumplimentar en su caso puntos 2º y 5º.

7º) Determinación del número y elección de Directores.

8º) Determinación del sistema de fiscalización y designación de sus miembros.

9º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 7-9-79

O. P. Nº 35488

T. Nº 20571

PACKING

Envases Argentinos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Packing —Envases Argentinos— S.A.I.C.A. de C. y F. a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1979 a las 13 horas en el local de la calle Güemes 506 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Modificación de las condiciones de emisión de 2.000.000 de acciones dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del día 13

de enero de 1979 y las cuales no fueron suscriptas; a fin de que sean alcanzadas con los beneficios impositivos acordados conforme al Contrato de Promoción Industrial aprobado por Decreto 2250/76.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 7-9-79

O. P. Nº 35563

T. Nº 20638

EL RECREO S.A.

Llámase a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de setiembre de 1979 a las 9 hs. en la sede social sita en calle Mitre 901, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la gestión efectuada hasta el presente por la Administración, y en especial la compra del paquete accionario de Craynor S.A.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta.

María Rosa Michel
Secretaria

Sergio Cornejo Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 5 al 11-9-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 35539

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 31.990.039
Recaudación del día 5-9-79	\$ 194.200
TOTAL	\$ 32.184.239

AVISO

De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.